MODIFICACIÓN 01
AL CONVENIO SOLIDARIO NO. COS-040-2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO
NIT O C.C:	800.210.736-5
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDA CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PENOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA"
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276) - INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382) VALOR APORTE VIVA: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538) VALOR APORTE DEL SOLIDARIO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L($15.368.298). Representados como se indica en la ficha técnica y los estudios previos.
VALOR ADICIÓN OTROSÍ N°1:	N/A

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

VALOR ADICIÓN OTROSÍ N°2:	N/A
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA OTROSÍ N°1:	TREINTA (30) DÍAS
PRORROGA OTROSÍ N°2:	NA
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	KARY YULIANA MORALES RIOS - SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154,** en su condición de Secretaria del Despacho de la Secretaria de Obra Pública e Infraestructura y como ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°068 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión N° 006 de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 086 de 2022, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte; y la señora **LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.907.440, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°46 del 05 de octubre de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), se firmó el convenio solidario COS-040-2023, con la señora **LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.907.440, representante legal de la junta de acción comunal de la vereda Guamito con NIT: 800.210.736-5.

2. Que el contrato tiene como objeto ""MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDA CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PENOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA".

3. Que el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276) - INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: valor aporte del municipio: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382), valor aporte viva: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538), valor aporte del solidario: OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L($15.368.298). Representados como se indica en la ficha técnica y los estudios previos.

4. Que el plazo de ejecución del convenio es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Que el día diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023) se firmó el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el nueve (9) de octubre de 2023.

6. Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2023 mediante oficio emitido por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, en calidad de Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, solicitó Prórroga por TREINTA (30) días, dado que la contratación de la mano de obra calificada ha presentado dificultades en cuanto a la permanencia de estos durante el tiempo de ejecución de este, y que adicional a esto y llevando un 75% de ejecución de las actividades se ha presentado dificultades en el desplazamiento y entrega de los materiales en cada una de las viviendas a intervenir.

7. Que a la fecha se lleva un setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución en obra y el porcentaje de ejecución financiera es cero por ciento (0%), ya que no se ha realizado ningún pago, por lo tanto, es necesario para la continuidad de la obra realizar una prórroga de treinta (30) días, a partir de la fecha de terminación No.1.

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la cláusula SÉPTIMA: DURACIÓN, Ampliando el plazo de ejecución del convenio solidario COS-040-2023, por un término de treinta (30) días. Fecha de inicio de la ampliación 09/Oct/2023, hasta Fecha de terminación de la ampliación 09/Nov/2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto

a la consideración seis (6) y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SÉPTIMO: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de CUATRO (4) MESES (...)

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA o ASOCIADO, deberá (adicionar/ampliar/modificar) las garantías del Convenio No. COS-040-2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio Solidario COS-040-2023.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La justificación de MODIFICACIÓN N°1 de fecha 03 de octubre de 2023, entregada por la supervisión del contrato,

Para constancia, se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria Obras Publicas e Infraestructura
Contratante

LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Elaboró:	Dahianna Gil Profesional Apoyo Obra Publica	Dahianna Gil O.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por mi gente

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN N°1 AL CONVENIO SOLIDARIO COS-040-2023.

El Peñol, Antioquia 05 de octubre de 2023

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONTRATISTA

DE: KARY YULIANA MORALES RIOS- SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ 01 DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO SOLIDARIO COS-040-2023.

En mi condición de supervisora y ordenadora del gasto, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito prorrogar el convenio solidario COS-040-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), se firmó el convenio solidario COS-040-2023, con la señora **LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.907.440, representante legal de la junta de acción comunal de la vereda Guamito con NIT: 800.210.736-5.

2. Que el contrato tiene como objeto ""MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDA CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PENOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA".

3. Que el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276) - INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: valor aporte del municipio: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382), valor aporte viva: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538), valor aporte del solidario: OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L($15.368.298). Representados como se indica en la ficha técnica y los estudios previos.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

4. Que el plazo de ejecución del convenio es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

5. Que el día diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023) se firmó el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el nueve (9) de octubre de 2023.

6. Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2023 mediante oficio emitido por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, en calidad de Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, solicitó Prórroga por TREINTA (30) días, dado que la contratación de la mano de obra calificada ha presentado dificultades en cuanto a la permanencia de estos durante el tiempo de ejecución de este, y que adicional a esto y llevando un 75% de ejecución de las actividades se ha presentado dificultades en el desplazamiento y entrega de los materiales en cada una de las viviendas a intervenir.

7. Que a la fecha se lleva un quince por setenta y cinco (75%) de ejecución en obra y el porcentaje de ejecución financiera es cero por ciento (0%), ya que no se ha realizado ningún pago, por lo tanto, es necesario para la continuidad de la obra realizar una prórroga de treinta (30) días, a partir de la fecha de terminación No.1.

8. Que la modificación a realizar se encuentra en la cláusula séptima del contrato, **DURACIÓN** del convenio solidario COS-040-2023, la cual quedará de la siguiente manera:

   Fecha de inicio de la ampliación 09/Oct/2023 con Fecha de terminación de la ampliación 09/Nov/2023

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Convenio COS 040 de 2023.

Atentamente,

KARY YULIANA MORALES RIOS
Secretaría Obras Públicas e Infraestructura
Y Supervisora

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente